



Programa Comunidad de Madrid
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Plan de Evaluación Específico del Programa de la Comunidad de Madrid FEDER 2021-2027

Versión 1 (noviembre 2023)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos



Comunidad
de Madrid

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. <i>Estructura del documento</i>	5
1.2. <i>Antecedentes de evaluación y lecciones aprendidas.....</i>	5
CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA Y LÓGICA DE LA EVALUACIÓN	6
2.1. <i>Estrategia del Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 2021 – 2027.....</i>	6
2.2. <i>Estrategia de evaluación del programa</i>	10
2.3. <i>Resumen de las evaluaciones propuestas</i>	12
CAPÍTULO 3. MARCO DE EVALUACIÓN.....	13
3.1. <i>Función de Evaluación. Gobernanza</i>	13
3.2. <i>Plan de Formación.....</i>	17
3.3. <i>Plan de Difusión.....</i>	17
3.4. <i>Calidad de las evaluaciones.....</i>	18
CAPÍTULO 4. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS.....	19
4.1. <i>Estrategia y lógica de la evaluación</i>	19
4.2. <i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....</i>	20
4.3. <i>Fichas de evaluación.....</i>	20
CAPÍTULO 5. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027.....	27
5.1. <i>Estrategia y lógica de la evaluación</i>	27
5.2. <i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....</i>	28
5.3. <i>Fichas de evaluación.....</i>	28
CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL	34

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

La evaluación del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid se estructura en dos partes, una **parte común** a todos los Programas FEDER, desarrollada por la Subdirección General de Programación y Evaluación, del MINHAFP, y una **parte específica** del Programa, desarrollada por la Subdirección General de Fondos Europeos y Política regional, de la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad de Madrid. El presente documento se corresponde con la parte específica y debe entenderse como un documento complementario del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 21-27, el cual, contiene apartados sobre la definición de determinados aspectos del Plan de Evaluación FEDER, que no se repetirán en el presente documento, esta parte se centra en recoger exclusivamente aspectos de evaluación específicos del FEDER 21-27 de la Comunidad de Madrid.

El Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 21-27 tiene como objetivo definir y justificar las evaluaciones que se circunscriben en el ámbito de actuación del mismo, dirigidas a valorar el desarrollo de la gestión del programa y a obtener conclusiones sobre los resultados alcanzados, permitiendo así optimizar el desempeño del Programa y proporcionando una herramienta para poder analizar su eficacia, eficiencia e impacto. Este Plan, según establece el art. 44 del RDC, se deberá presentar al Comité de Seguimiento como máximo un año después de haberse aprobado el programa.

Es de subrayar la importancia del primer gran hito en la evaluación del Programa, la **evaluación intermedia**, que se realizará a más tardar el 31 de marzo de 2025, según viene determinado por el art. 18 del RDC, con el fin de mejorar la calidad del diseño y la ejecución del Programa se revisará el mismo teniendo en cuenta los siguientes aspectos: los nuevos retos, los avances realizados en la ejecución del Programa, la situación socioeconómica, los avances realizados en la consecución de los hitos. Esta evaluación se presentará a la Comisión conteniendo una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. El RDC dispone que, si se considera necesario a raíz de la revisión intermedia del programa, o en caso de observarse nuevos retos, el Estado miembro presentará a la Comisión la evaluación junto con el Programa modificado.

Al final del periodo de programación será obligatorio, de conformidad con el art. 44, realizar una **evaluación final de impacto** del Programa antes del 30 de junio de 2029.

Asimismo, el Plan de Evaluación específico del programa FEDER 21-27 deberá incluir necesariamente una **evaluación sobre la Estrategia de Especialización Inteligente S3 de la región de Madrid**, como criterio de cumplimiento de la condición favorecedora *1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente* del Objetivo Político 1.

En cuanto al marco normativo de seguimiento, en el **art. 43** se indica, que el Estado miembro o la autoridad de gestión presentará a la Comisión un **informe final de rendimiento del programa a más tardar el 15 de febrero de 2031**, evaluando la consecución de los objetivos del programa a partir de los elementos examinados en el comité de seguimiento (art. 40.1). Si bien, al tratarse de un informe de seguimiento y no de evaluación, no será objeto de desarrollo en este Plan de evaluación.

El marco normativo de la Evaluación dispone, en virtud del art. 44, que se llevarán a cabo evaluaciones de los programas en relación a uno o varios de los siguientes criterios: eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido de la Unión. En virtud de dicho artículo, las evaluaciones que se recogen en el presente documento son las siguientes:

- Evaluación intermedia.
- Evaluación final o de impacto.
- Evaluación sectorial de la Estrategia de Especialización Inteligente S3 (intermedia y final).

TIPO	EVALUACIONES DEL PROGRAMA	
Evaluaciones obligatorias	Evaluación/revisión intermedia	RDC Art. 18. Debe presentarse a la Comisión a más tardar el 31/03/2025.
	Evaluación de impacto	RDC Art. 44. Debe presentarse a la Comisión antes del 30/06/2029.
Evaluación Sectorial/de impacto	Evaluación Estrategia de Especialización Inteligente S3 Intermedia	RDC Criterios de cumplimiento de la condición favorecedora 1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente del Objetivo Político 1. De octubre de 2024 a marzo de 2025.
	Evaluación Estrategia de Especialización Inteligente S3 Final	RDC Criterios de cumplimiento de la condición favorecedora 1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente del Objetivo Político 1. De octubre de 2028 a marzo de 2029.

La difusión de las evaluaciones resulta fundamental para asegurar que los resultados y las recomendaciones propuestas por las mismas se traduzcan en ajustes de las políticas públicas con objeto de promover su mejora, lo cual es sin duda, uno de los principales objetivos del periodo de programación 21-27 en lo que se refiere a evaluación. Adicionalmente, la comunicación a la ciudadanía adquiere también un peso relevante en el presente Plan, como también lo ha hecho en materia de programación. Por ello, las evaluaciones se publicarán en el sitio web de Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/fondos-europeos-comunidad-madrid>) y las mismas serán realizadas por parte de expertos internos o externos que sean funcionalmente independientes. Asimismo, desde la Autoridad de Gestión se publicarán las evaluaciones y los Planes de Evaluación en el portal web único de Fondos Europeos.

Por otra parte, conforme al art. 9 del RDC, las evaluaciones tendrán en consideración los aspectos horizontales, tales como la igualdad entre hombre y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género, la no discriminación, el respeto de los derechos fundamentales y la promoción del desarrollo sostenible.

Cabe mencionar también el principio de partenariado y gobernanza multinivel, regulado en el art. 8 del RDC, como uno de los principios esenciales que deben regir la administración de estos fondos en el periodo 2021-2027. Consiste en la participación activa, a lo largo de todas las fases de la gestión de los mismos desde la elaboración del Acuerdo de Asociación, hasta la preparación, ejecución y evaluación de los programas, de todos aquellos socios relevantes, tanto del ámbito administrativo (incluyendo autoridades nacionales, regionales y locales), como de la sociedad civil en general (incluidas las entidades del tercer sector), sin olvidar a los interlocutores económicos y sociales ni, en su caso, a las entidades de investigación.

En este sentido, en aras de mantener una participación activa de los socios del partenariado en la fase de evaluación del programa FEDER 21-27 de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Presupuestos lanzó el 31 de marzo de 2023 una consulta al público y ciudadanía en general, así como a los socios de partenariado. El objetivo de la consulta era facilitar una orientación adecuada de las evaluaciones a incluir en el Plan de Evaluación FEDER 21-27, conciliando los intereses de los distintos agentes y contribuir a la extracción de lecciones que puedan ser de utilidad en futuros periodos de programación. El plazo de dicha consulta finalizó el 25 de abril de 2023 sin manifestarse ninguna discrepancia respecto a la propuesta planteada.

La participación activa de los socios de partenariado en la evaluación del programa FEDER 21-27 estará garantizada en el desarrollo de las evaluaciones reseñadas.

1.1. Estructura del documento

En este Capítulo 1 se realiza una pequeña introducción, a modo de resumen, con las evaluaciones definidas en este Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER 2021-2027 de la CM.

En el Capítulo 2 de este PdE Específico se describe, en primer lugar, la estructura del Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 2021-2027 y la estrategia de programación sobre la que se sustenta. A continuación, se describe la estrategia de la evaluación.

En el Capítulo 3 se recogen aspectos del Marco de Evaluación particulares para este Plan de Evaluación Específico.

En el Capítulo 4 se describen las evaluaciones reglamentarias.

En el Capítulo 5 se presenta la evaluación sectorial de la Estrategia de Especialización Inteligente S3, del periodo 2021-2027, intermedia y final.

Por último, en el Capítulo 6, se incluye un resumen con el cronograma y presupuesto total de la evaluación.

1.2. Antecedentes de evaluación y lecciones aprendidas

El ejercicio de evaluación que se estructura en el presente Plan para el período de ejecución 2021-2027 recoge la experiencia aportada en el ejercicio de seguimiento y evaluación del Programa Operativo 2014-2020.

La evaluación del Programa 2014-2020 efectuó un análisis de la vinculación entre: objetivos, acciones, salidas esperadas y resultados, así como de sus indicadores y la idoneidad de los mismos a efectos de los procedimientos de seguimiento y evaluación de dicho Programa. Así mismo, se llevó a cabo un análisis en términos de consistencia entre las asignaciones financieras y el grado de influencia y sensibilidad que representan los ejes prioritarios del programa y de los objetivos tanto temáticos como específicos. También se realizó una evaluación de la Estrategia regional de Especialización Inteligente RIS3 durante el anterior periodo 2014-2020 cuyas conclusiones pudieron valorarse de cara a la definición de la Estrategia de Especialización Inteligente en el periodo de programación 2021-2027 que es más amplia que en el periodo anterior y, además, es la base de la condición favorable a diferencia de la condición ex ante del periodo anterior, posicionando a la gobernanza (definición, implementación y seguimiento) en el centro de todo el proceso. Así, en el Programa FEDER 2021-2027 se han tenido en cuenta informes de ejecución, entregables y experiencias de gestores durante el periodo de programación 2014-2020 cuyas conclusiones resultaron relevantes para tomar en cuenta en el Programa 2021-2027.

Finalmente, cabe subrayar que en el desarrollo de las evaluaciones se tomarán en cuenta, por una parte, las lecciones aprendidas de los trabajos de evaluación de periodos anteriores (apartado 1.3 del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027), y por otra, el proceso de consulta al partenariado mencionado en la introducción, para hacer partícipes a los socios del partenariado y a la ciudadanía y público en general en la fase de diseño del Plan de Evaluación.

CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA Y LÓGICA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estrategia del Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 2021 – 2027

El Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 2021-2027 es un programa con un alcance territorial que abarca toda la Comunidad de Madrid. Se enmarca en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027 que establece las orientaciones estratégicas de la programación de Fondos UE en nuestro país de forma que, en línea con los compromisos establecidos en el mismo respecto a sostenibilidad y la aplicación del **Pacto Verde Europeo**, el Programa FEDER de la CM tiene una contribución estimada a los objetivos comunitarios en materia de **clima del 31,7%, de medioambiente del 40,1% y de biodiversidad del 7,4%**.

El Programa FEDER de la CM 21-27, se estructura en torno a los objetivos políticos (OP), 1, 2 y 4, establecidos en el Reglamento UE 1060/2021 de Disposiciones Comunes de los Fondos, definiendo 4 prioridades específicas (1.A., 2.A., 2.B. y 4.A.), en las que se enmarcan las inversiones agrupadas en torno a 8 objetivos específicos (OE). La estructura es la siguiente:

Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”

- Prioridad P 1.A Transición digital e inteligente:
 - OE 1.1 el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.
 - OE 1.2 el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

Objetivo Político 2 “Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”

- Prioridad P 2.A Transición verde:
 - OE 2.1 el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - OE 2.2 el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.
 - OE 2.5 el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.
 - OE 2.7 el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.
- Prioridad P 2.B Movilidad urbana:
 - OE 2.8 el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.

Objetivo Político 4 “Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”

- Prioridad P 4.A Transformación social:
 - OE 4.2 la mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.

La estructura anterior responde al resultado del análisis de la estrategia del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, la cual se desarrolló tomando en cuenta dos factores:

el contexto económico de la región y el diagnóstico de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (análisis DAFO). Considerando la situación de partida y los resultados del análisis DAFO, se ha identificado los 4 retos claves a los que la región deberá hacer frente en este periodo enmarcados en los objetivos políticos antes mencionados y bajo las prioridades específicas y objetivos específicos señalados. Los retos son los siguientes:

1. Una economía más digital y competitiva

La CM es una región avanzada tanto en materia de innovación y desarrollo, como en el ámbito de la digitalización. Sin embargo, la creciente necesidad de modernizarse y la rápida evolución de las tecnologías digitales hace crucial seguir invirtiendo en estos dos ámbitos para potenciar una economía digital y competitiva en toda la región.

En materia de **I+D+I**, la CM se sitúa como el mayor polo español de I+D y como una región muy competitiva e innovadora a nivel europeo, ocupando el primer lugar en España en gasto absoluto de I+D+I (26,3 % sobre el total de España).

Por sectores, las empresas representan el 58,5% del total del gasto en la comunidad en I+D, con 4.476 empresas que desarrollan actividades de innovación, situándose por encima de la media nacional (20,8%).

Por ello, es preciso seguir aumentando la inversión en I+D para atender a un número creciente de PYMES y centros públicos que desean innovar, y fomentar que estos puedan competir con sus homólogos europeos.

Las empresas madrileñas innovadoras destacan por su elevada participación y consecución de retornos en los programas AGE y UE. En 2019, alrededor de un 21% de las empresas en la CM adujeron dificultades para obtener ayudas como causa para no innovar. Por ello, es necesario aumentar el porcentaje de empresas que abordan procesos de innovación, fomentando la complementariedad y utilización de nuevos canales para llegar al tejido de PYMES multiplicando la inversión privada en I+D+I.

Por otro lado, la CM se identifica con un contexto de **digitalización** muy avanzado, con un aumento de la ciudadanía digitalizada, así como con una mejora de la Administración electrónica que ha fomentado el desarrollo de servicios públicos digitales. Sin embargo, la crisis consecuencia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar la digitalización del personal y servicios esenciales de la CM, como en la sanidad, entre otros ámbitos, para seguir avanzando en la transformación digital de la región.

Para consolidar este crecimiento, sigue siendo necesario mejorar la prestación de los servicios públicos esenciales de manera electrónica e interoperable a través de la potenciación de servicios digitales, orientados a ciudadanos y empresas, y el fomento de la digitalización y gobierno del dato.

En cuanto a digitalización del transporte, la pandemia ha puesto en evidencia la necesidad de invertir en tecnología para hacer frente a distintos desafíos relacionados con la movilidad y modernizar muchos de los sistemas actuales de estaciones de metro que se encuentran obsoletos tecnológicamente.

Finalmente, la CM también cuenta con un alto grado de digitalización en el ámbito empresarial. La región contaba en 2019 con 552.027 empresas, el 16% del total nacional. De este número, el 95,18% son microempresas, prueba de la gran polarización del tejido empresarial madrileño, compuesto por un reducido número de grandes empresas frente a un elevado número de pymes y microempresas, lo que ha propiciado la existencia de una brecha digital en estas últimas respecto a las grandes empresas.

Este fuerte contraste hace esencial financiar el desarrollo de inversiones productivas para la pyme, incluidas las industriales para promover su competitividad tanto a nivel nacional como regional.

2. *Un Madrid más verde*

La CM tiene una alta densidad demográfica, en un territorio bastante reducido (1,6% de la superficie del país) y con un escaso potencial de **recursos energéticos**.

Por ello, es necesario extender las iniciativas de **eficiencia y ahorro energético** a distintos sectores públicos centradas en la compensación y reducción de emisiones. Cabe destacar que, en 2019, el sector con mayor **consumo de energía final** ha seguido siendo el sector del transporte con 5.950 ktep (54,7%), lo que supone más del doble que el sector doméstico (22,4%) o servicios (12,9%). Dentro del sector doméstico, el consumo de energía ha ido en aumento desde 2014, alcanzando en 2019 los 2.440 ktep, principalmente debido al aumento en el consumo de gas natural, la electricidad y los derivados del petróleo.

Por otro lado, la región ya contaba en 2017 con 3.812 edificios con consumos significativos, distribuyéndose principalmente en el sector educativo y en el sanitario. Así mismo, Madrid sigue por, encima de la media española en materia de pobreza energética (cerca a 8,5%), siendo esta de un 7,6%, lo que supone también una problemática a hacer frente en la región.

Además, según la **Estrategia a largo Plazo para la Rehabilitación Energética (ERESEE)**, Madrid presenta un elevado número de viviendas con calefacción y redes de frío y calor acumulando el 8,2% de las redes existentes a nivel nacional. Sin embargo, es de las regiones que más ayudas económicas aprueba de ahorro energético en el ámbito residencial (22% del total nacional) y más préstamos concede a empresas y emprendedores con más de 600 operaciones en 2019.

En cuanto a las **energías renovables**, su participación ha aumentado en el total de energía final producida en la CM, del 4,3% en 1990 al 10,5% en 2018.

Cabe mencionar el fuerte crecimiento de la tecnología solar fotovoltaica debido a la bajada de su coste y al hecho de haber alcanzado la madurez tecnológica. Dadas las condiciones climatológicas de la región, este tipo de energía tiene un fuerte potencial, lo que explica también el aumento de instalaciones de autoconsumo. Asimismo, la energía solar térmica ha aumentado considerablemente su producción, con una superficie instalada cada vez más grande. Otras tecnologías que muestran un fuerte desarrollo son la energía hidráulica o la producción de hidrógeno verde.

En materia de **acceso al agua**, la CM debe hacer frente a varios retos debido a su situación geográfica, caracterizada históricamente por la escasez de sus recursos hídricos, así como su limitada capacidad de almacenamiento del recurso. Asimismo, cabe destacar los desafíos derivados del estrés hídrico, el cambio climático, los cambios en los regímenes de precipitación y el potencial aumento de la población. Por otro lado, los efectos del cambio climático ejercen una fuerte presión y deterioro de las fuentes de suministros y redes de distribución de agua en toda la región; así como el alto porcentaje de la red compuesta por materiales fuera de norma (15,4%), lo cual hace aún más evidente la necesidad de mejorar los sistemas.

De igual modo, se debe seguir disminuyendo la cantidad de agua no controlada, que, si bien se ha reducido casi un 4% desde 2017, representa uno de los mayores desafíos en la gestión de este recurso, de hecho, se ha estimado que las renovaciones acometidas en los últimos dos años han supuesto una recuperación de un volumen promedio de 16.033 m³. Por ello, no solo se ha de invertir en la renovación de las redes de abastecimiento, sino también en la modernización de materiales que ayuden a reducir las fugas en la red de distribución, mejorando así la resiliencia integral de los sistemas.

En relación con los **espacios verdes**, la CM cuenta con numerosas áreas de biodiversidad asociadas a distintos hábitats, espacios forestales y espacios naturales bajo diversas categorías

de protección. Sin embargo, a pesar de la existencia de estos hábitats, la elevada urbanización del territorio, así como el uso intensivo y a veces inadecuado del mismo, compromete la cohesión ecológica de sus hábitats. Por ello, es necesario llevar a cabo actuaciones orientadas al fomento de la biodiversidad natural y el paisaje en el entorno urbano y local, como es el fomento del uso público de los espacios verdes, en la faceta recreativa, deportiva y educativa, mediante acciones que recuperen y regeneren los entornos dañados y conecten los hábitats de gran interés medioambiental para potenciar los valores ecológicos de la CM.

Como consecuencia del reto medioambiental en materia de aire de la ciudad de Madrid, se han puesto en marcha diferentes medidas como es la **Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360**. Sin embargo, la calidad del aire en la región sigue siendo un problema debido a la existencia de un cinturón de ciudades industriales o dormitorio, que generan un intercambio y/o movilidad de un elevado número de vehículos entre las ciudades de la región y la capital. De esta situación nace la necesidad de potenciar el **transporte urbano sostenible en la CM** como iniciativa para mejorar la calidad del aire en la región.

Finalmente, en cuanto a **gestión de residuos**, la región presenta retos en varios aspectos, si bien estos van a ser cubiertos por inversiones y financiación proveniente del MRR.

3. *Por una mayor movilidad urbana*

La CM registró en 2020, un 4% más de vehículos que en 2019 y miles de desplazamientos diarios, destacando la presencia de 3.886.584 turismos. Este alto número de vehículos motorizados genera emisiones de GEI, por lo que es una necesidad imperiosa disponer de un transporte público masivo y seguro, a la par que poco contaminante.

En este ámbito destaca la figura del metro, un medio de transporte público y estratégico caracterizado por ser un modo de transporte sostenible que contribuye a un reparto modal más equilibrado en favor de un transporte más limpio. Este hecho contribuye a que la tasa de emisiones GEI por habitante de la región sea de 3,34 tCO₂ eq/año, por debajo de otras regiones.

Las inversiones de este ámbito no solo reforzarán el transporte público y la movilidad activa, al promover la conectividad estratégica de la región, conectando turistas y viajeros con distintos centros neurálgicos y fomentando la cohesión social y territorial, sino que también contribuirán a reducir la huella de carbono, con un ahorro estimado de 168,50 tCO₂ eq/año al mejorar la eficiencia energética de las instalaciones y de 8.148 tCO₂/año en la reducción del uso de vehículos privados.

Por otro lado, es importante invertir en la modernización de las instalaciones de transporte colectivo, equipándolas con sistemas inteligentes, interoperables e intermodales, acercando el transporte público a aquellas poblaciones más remotas y haciéndolas más accesibles.

4. *Mejora de la formación*

La CM invertirá en la sociedad madrileña a través del refuerzo de la FP reglada de calidad, que facilite el acceso al mercado laboral, especialmente de jóvenes y personas activas, y preferentemente los demandantes de empleo, a través de la creación de oportunidades y el alineamiento entre la demanda de trabajadores y sus cualificaciones. Así se promueve la cualificación y el uso de la orientación como herramienta para la inclusión e igualdad de oportunidades.

Así mismo, se fomentará la inclusión social como condición indispensable para reforzar la cohesión económica y social, destacando la de las personas en situación de vulnerabilidad (20,9 % de los madrileños están en riesgo de pobreza y/o exclusión social), reforzar la educación (los trabajadores con baja formación representan un 38%,) y mejorar el acceso a la asistencia sanitaria pública (que ha remitido 1,4% en 2020 sobre el periodo anterior), logrando una sociedad madrileña cohesionada, promocionando la igualdad de oportunidades, de trato y la autonomía personal.

Finalmente, se luchará contra la pobreza infantil mediante el apoyo a la desinstitucionalización de menores tutelados para su inserción en familias normalizadas, y la intervención socioeducativa con menores en situación de riesgo y/o dificultad social.

La CM registró en 2020 un aumento del desempleo del 27,5%, un dato afectado por la ralentización en la creación de empleo consecuencia de la crisis sanitaria. En este sentido, los segmentos con mayor volumen de desempleo son los sectores con menor nivel formativo y de cualificación, las personas desempleadas de larga duración, en especial las de más de 45 años y las que llevan más de dos años en desempleo, que suponen el 16,7% del total del paro registrado. Todo esto pone en evidencia la necesidad de invertir en medidas que promuevan la formación para el empleo para así incrementar las probabilidades de estos colectivos de acceder a un puesto de trabajo.

La región cuenta con una red de cinco centros propios de formación profesional para el empleo con una carencia actual de infraestructuras de comunicaciones, software de gestión o equipos informáticos, así como edificios e instalaciones desactualizadas. Por ello, se han de llevar a cabo labores de renovación de las infraestructuras de estos centros con el objetivo de mejorar los servicios formativos ofrecidos a los desempleados, y como consecuencia, aumentar su cualificación y la empleabilidad, a través de una formación moderna, personalizada, práctica especializada y complementada con el apoyo activo de la búsqueda de empleo.

2.2. Estrategia de evaluación del programa

Como se señaló en el Capítulo 1 de Introducción, a continuación, se describe la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación FEDER de la Comunidad de Madrid 21-27, que incluye la parte contenida en el apartado 2.5 del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 y se completa en este documento en lo que se refiere específica y exclusivamente al FEDER de la Comunidad de Madrid.

En el diseño de la **estrategia de evaluación** del presente Plan de Evaluación FEDER de la Comunidad de Madrid 21-27 se tendrán en cuenta los siguientes elementos principales:

- Selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas).
- Momento temporal de las evaluaciones planteadas (evaluaciones de implementación/impacto).

Las actuaciones a ejecutar en el marco del Programa FEDER de la CM 2021-2027 son de competencia autonómica y se desarrollarán en todo el territorio de la Comunidad de Madrid. Al ser la Comunidad de Madrid una región uniprovincial, la ubicación geográfica de las intervenciones, por la lógica del programa, se llevará a cabo en este único ámbito territorial. Por tanto, el alcance territorial no es un elemento de análisis en la estrategia de evaluación. Cabe destacar, además, el carácter eminentemente urbano de la región, el 85,43% de los madrileños residen en municipios de más de 50.000 habitantes y el 48,96 % en localidades de más de 500.000, concentrándose principalmente en la ciudad de Madrid.

2.2.1. Selección de ámbitos a evaluar

La selección de las políticas públicas de inversión FEDER que deberán ser evaluadas en el presente Plan de Evaluación FEDER Específico de la Comunidad de Madrid se fundamenta en los siguientes criterios:

- La **relevancia**, en el marco de la estrategia de los programas, de determinados ámbitos de intervención.
- El **peso financiero** de los mismos.
- Actuaciones que pueden **extenderse a periodos futuros**.

Los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde la programación FEDER de la CM aborda intervenciones para **dar respuesta a los retos principales de la UE**, como se han descrito anteriormente. Así, cabe mencionar especialmente los retos en materia de **transformación digital, innovadora e inteligente**, situados en el centro de la política europea desde hace años. Así lo demuestra la existencia de diversos mecanismos de financiación en estos ámbitos (FEDER, Horizonte Europa...etc.), y el refuerzo específico de la UE a estas políticas, a través de la aprobación de nuevos mecanismos de financiación comunitarios puestos en marcha tras la pandemia COVID (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Fondos REACT EU).

El programa FEDER de la CM 2021-2027, encuentra su marco general en el Acuerdo de Asociación (AA) de España 2021-2027, que establece las grandes orientaciones estratégicas de la política de cohesión para el periodo de programación 2021-2027, por lo que le son de aplicación las disposiciones recogidas en el mismo.

Así, resultan vinculantes a lo largo de su preparación y ejecución los compromisos recogidos en el preámbulo del AA, entre los que destacan los referidos a *la igualdad entre mujeres y hombres, la perspectiva de género, la no discriminación, la accesibilidad, el desarrollo sostenible, el respeto del principio DNSH, la igualdad, la autonomía individual, la libertad de elección, la independencia de las personas, el derecho a vivir de forma independiente en la comunidad, o el derecho a la educación inclusiva*. Además, se garantizará el respeto de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) –incluyendo los Comentarios Generales 4 y 5 y las Observaciones finales del Comité- y la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030. A su vez, el programa se ejecutará de manera que promueva la transición de la asistencia institucional a la asistencia basada en la *familia y la comunidad*, y no apoyará acciones que contribuyan a cualquier forma de segregación o exclusión, facilitando la integración de las personas en la sociedad y garantizando unas condiciones de vida independientes.

A su vez, en línea con el compromiso expresado en el AA de contribución al avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (en adelante, ODS), se ha identificado una contribución directa del programa en materia de innovación especialmente en el ODS 9 (industria, innovación e infraestructura).

Asimismo, han sido considerados los condicionamientos presupuestarios de la CM y la experiencia del periodo 2014-2020, bien con el objetivo de dar continuidad a aquellas actuaciones que han resultado exitosas en el periodo anterior y responden a los retos abajo aludidos, o bien, porque las mismas son necesarias para aumentar los niveles de eficiencia y eficacia económica.

2.2.2. Momento temporal de las evaluaciones

Como se ha comentado en el Capítulo 1, el Plan distingue las evaluaciones que se mencionan a continuación, indicando su marco temporal:

- Evaluación intermedia, se presentará a la Comisión a más tardar el 31/03/2025. Este será el primer gran hito temporal del Plan de Evaluación y permitirá extraer conclusiones sobre los resultados alcanzados en el desarrollo inicial del Programa.
- Evaluación final, se presentará a la Comisión a más tardar el 30/06/2029. El objetivo de esta evaluación es determinar el impacto sobre los resultados alcanzados en el desarrollo global del Programa.
- Evaluación sectorial de la Estrategia de Especialización Inteligente S3. Se realizará una evaluación intermedia en 2025 y una evaluación final en 2029, con objeto de evaluar el impacto de los resultados finales de la ejecución de la estrategia.

Respecto a las evaluaciones intermedia y final cabe destacar que el programa FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid tiene una elevada concentración en dos objetivos políticos, el 1 y el 2, en las prioridades P1A y P2B, con una asignación del 81,55% (37,62% y 43,93% respectivamente) sobre el total del Programa. De tal manera que estas evaluaciones de resultados, intermedia y final, están influidas por el sesgo sectorial, siendo necesario una profunda evaluación de las políticas sectoriales en materia de investigación, innovación, digitalización en dichas evaluaciones. De ahí, la importancia también de realizar la propia evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente S3.

2.3. Resumen de las evaluaciones propuestas

El Plan de Evaluación del FEDER de la CM 21-27 propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 18 y 44.1 del Reglamento UE 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el programa.
- Evaluación sectorial del periodo 2021-2027: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el programa.

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación del FEDER de la CM 21-27, ya señaladas en la introducción, detallando su objeto, objetivos específicos atendidos, su tipología y el periodo en el que se desarrollará, siendo las mismas objeto de desarrollo en los siguientes capítulos:

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO FEDER DE LA CM 2021-2027					
EVALUACIONES		OBJETO	Objetivos Específicos	TIPO	PERIODO
Evaluaciones exigidas por RDC 1060/2021	Evaluación intermedia del Programa FEDER CM 21-27	Programa completo	Todos los OE	Resultados	2021 - 2024
	Evaluación final del Programa FEDER CM 21-27	Programa completo	Todos los OE	Resultados	2021 - 2029
Evaluación sectorial Estrategia Especialización Inteligente S3 2021-2027	Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente S3	I+D+I	OE 1.1	Resultados	2021-2024
	Evaluación final de la Estrategia de Especialización Inteligente S3	I+D+I	OE 1.1	Resultados	2021 - 2029

CAPÍTULO 3. MARCO DE EVALUACIÓN

3.1. Función de Evaluación. Gobernanza

La responsabilidad principal en el sistema de evaluación del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid corresponde a la Dirección General de Presupuestos, en su calidad de Organismo Intermedio Coordinador, tal como se establece en el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica y funciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a la que pertenece la mencionada dirección general. (BOCM nº 213, de 7 de septiembre).

De acuerdo con dicho Decreto de estructura, corresponden a la Dirección General de Presupuestos, las siguientes competencias en materia de evaluación de fondos de cohesión:

- ❖ El seguimiento, evaluación, difusión y publicidad de las intervenciones financiadas con fondos de la política de cohesión económica, social y territorial procedentes de la Unión Europea, en cuya normativa reguladora la Dirección General de Presupuestos sea designada como organismo intermedio o Autoridad de Gestión. Certificación en el desarrollo de esta política, en el marco de sus competencias.
- ❖ La representación de la Comunidad de Madrid en todos los foros en que se trate la participación de la misma en la aplicación y recepción de fondos europeos asociados a la política de cohesión económica, social y territorial, con especial mención a los Comités de Seguimiento de los Programas en que se desarrolla esta política.
- ❖ La verificación y supervisión de los procedimientos de gestión y control de los programas y las intervenciones financiadas con fondos provenientes de la política de cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea, en cuya normativa reguladora la Dirección General de Presupuestos sea designada como organismo intermedio o Autoridad de Gestión-Certificación en el desarrollo de esta política, en el marco de sus competencias.
- ❖ El análisis de los efectos de la política de cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia.

Así, tal como se refleja en la introducción del presente documento, la principal función de la evaluación será valorar el desarrollo de la gestión del programa y obtener conclusiones sobre los resultados alcanzados, permitiendo así optimizar el desempeño del Programa y proporcionando una herramienta para poder analizar su eficacia, eficiencia e impacto.

Gobernanza para el diseño y la implementación del Plan de Evaluación del Programa FEDER de la Comunidad de Madrid. Organismos

El principio de asociación es un elemento clave en la ejecución del FEDER, que se basa en el enfoque de la gobernanza en varios niveles y garantiza la participación de las autoridades regionales, municipales y otras autoridades públicas, la sociedad civil y los interlocutores económicos y sociales, entre otros.

Se identifican a continuación los principales agentes y organismos implicados en la implementación del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid. En el presente documento se concretan los mecanismos de gobernanza para este programa.

3.1.1. Autoridad de Gestión FEDER

La Autoridad de Gestión FEDER en el periodo 2021-2027 es la Subdirección General de Gestión del FEDER, de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Es responsable de la gestión del Programa FEDER de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento UE nº 2021/1060. En

particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponden a la Autoridad de Gestión las siguientes funciones:

- ❖ Proponer al Comité de Seguimiento el presente Plan de Evaluación para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- ❖ Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- ❖ Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y al Organismo Intermedio Coordinador de la Comunidad de Madrid.

3.1.2. Organismo Intermedio. Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid será, a través del correspondiente Acuerdo de Atribución de Funciones, el Organismo Intermedio en la gestión del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid. En particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponden al Organismo Intermedio las siguientes funciones:

- ❖ Proponer a la Autoridad de Gestión y al Comité de Seguimiento el presente Plan de Evaluación para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- ❖ Llevar a cabo las evaluaciones programadas.
- ❖ Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones, necesarios para la gestión del programa y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a los órganos gestores. Dichos datos serán trasladados asimismo al sistema informatizado de la Autoridad de Gestión, que será la encargada de trasladarlos a la Comisión Europea.

En el Plan de Evaluación Común FEDER 21-27 se establecen los mecanismos que aseguran la complementariedad y sinergia entre las evaluaciones de este Programa FEDER 21-27 de la Comunidad de Madrid y el programa FEDER plurirregional, y las evaluaciones llevadas a cabo en el marco de las respectivas políticas sectoriales.

3.1.3. Organismo Intermedio Coordinador. Dirección General de Presupuestos

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, en su calidad de Organismo Intermedio Coordinador en el periodo 2021-2027 desarrollará funciones específicas en materia de evaluación, en concreto:

- ❖ El diseño y elaboración del Plan de Evaluación Específico del FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, así como de su implementación.
- ❖ La definición de las condiciones de las evaluaciones del Programa FEDER 2021-2027 de la CM, la selección de los equipos de evaluación, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación correspondientes, excepto en el caso de la evaluación sectorial de la Estrategia de especialización inteligente, cuyo responsable es la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica (DGIIT).
- ❖ El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, tanto las contempladas en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes como las contempladas en el presente documento. Todas las evaluaciones que se realicen a nivel de programa FEDER 2021-2027 de la CM, se remitirán a la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER (SGPE) antes de ser presentadas en el Comité de Seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.

- ❖ La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes, a través del portal web de Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid.
- ❖ El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en el presente documento. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Seguimiento, y las redes sectoriales correspondientes.
- ❖ La revisión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

La gestión de las competencias de la Dirección General de Presupuestos en relación con la gestión del Programa FEDER, en concreto estas funciones de evaluación, se articulan a través de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional. Para ello, la Dirección General de Presupuestos cuenta con el siguiente personal, tal como se recoge en el documento “*Descripción de funciones y procedimientos de la Comunidad de Madrid, FEDER 2021-2027*”:

- Órganos directivos y de coordinación:
 - Director General de Presupuestos
 - Subdirector General de Fondos Europeos y Política Regional
- Personal con funciones especializadas en la gestión de los programas de FEDER:
 - Jefa del Área Gestión de FEDER.
 - Jefe de Unidad de FEDER
 - 4 Técnicos de FEDER.
 - 2 Administrativos de FEDER.

3.1.4. Unidad de Coordinación de Evaluación FEDER

Tal como queda recogido en el Plan de Evaluación Común FEDER 21-27, la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (SGPE), de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER en el periodo 2021-2027. La SGPE es responsable de la gestión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 de elementos comunes y del específico del POPE y se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación. Sus funciones específicas, en materia de evaluación de este Plan del Programa FEDER 21-27 de la Comunidad de Madrid y del Plan de elementos comunes en aquello que afecte a la Comunidad de Madrid, son las siguientes:

- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación. Para ello, las evaluaciones realizadas se remitirán a la SGPE para efectuar su seguimiento dentro del plan y la constatación de los elementos allí definidos para la misma, antes de ser presentadas en el Comité de Seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes, a través del portal web único de Fondos Europeos.
- El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Evaluación, así como en el Comité de Seguimiento del Programa y las redes sectoriales correspondientes, en su caso.
- La difusión de la cultura de la evaluación y la generación de capacidad de evaluación a través de actividades de formación dirigidas a los organismos intermedios y agentes involucrados en el ciclo de implementación de los fondos.

En el Plan de evaluación común se especifica la estructura orgánica con la que cuenta la Unidad de Coordinación para la ejecución de las funciones anteriores.

3.1.5. Órganos gestores

Los órganos gestores desarrollan las tareas de ejecución de las líneas de actuación contempladas en el Programa, por tener atribuidas las competencias específicas para la implementación de las políticas sectoriales que amparan los objetivos y prioridades establecidos en el mismo. Colaborarán con el OIC, bajo la supervisión de éste, en la gestión del Programa asumiendo la ejecución de aquellas tareas que, de conformidad con la “*Descripción de funciones y procedimientos Comunidad de Madrid FEDER 2127*” le sean asignadas. Los organismos gestores son responsables en primer término de la recopilación y transmisión de los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en el programa, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de realización y de resultados del programa.

Finalmente, los órganos gestores son los principales destinatarios de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones que afecten a las políticas públicas de su competencia, ya que la principal utilidad de las mismas no es sino su utilización en el diseño de dichas políticas públicas. Por tanto, son los responsables principales de asegurar la correcta implementación de las recomendaciones que resulten de las evaluaciones realizadas, para contribuir a un diseño cada vez más eficaz de las políticas públicas.

En el caso concreto de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica, es responsable, asimismo, de la realización de la evaluación sectorial de la Estrategia de Especialización Inteligente S3 que se detalla en el capítulo 5 de este documento.

3.1.6. Equipo de evaluación

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por equipos evaluadores independientes, ya sean internos o externos. La Dirección General de Presupuestos tendrá una participación relevante en el enfoque de las evaluaciones y la orientación metodológica, así como en la realización de la mayoría de las evaluaciones detalladas en este documento que serán externalizadas mediante contrato menor. La evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente S3 es una excepción, ya que será llevada a cabo por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica (DGIIT), mediante otro contrato menor siendo esta Dirección General la responsable del enfoque y la orientación metodológica de la evaluación, tal como se recoge en el apartado 5 de este documento.

3.1.7. Partenariado

En aplicación del principio de partenariado, establecido en el art. 8 del RDC, como se ha mencionado en la introducción de este documento, la participación activa de los socios de partenariado en la evaluación del programa FEDER 21-27 estará garantizada en el desarrollo de las evaluaciones reseñadas y, en concreto, a lo largo de la implementación del Plan. Los socios de partenariado participarán en las modificaciones, difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, a través de su participación en el Comité de Seguimiento del Programa.

En este sentido, en aras de mantener una participación activa de los socios del partenariado en la fase de evaluación del programa FEDER 21-27 de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Presupuestos el 31 de marzo de 2023 puso a disposición del público y la ciudadanía en general en su portal web la Consulta Pública relativa a la elaboración del Plan de Evaluación del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid. De manera adicional, la Dirección General de Presupuestos remitió cartas ad hoc a todos los socios participantes en el Comité de Seguimiento del Programa informándoles de la apertura de plazo para remitir observaciones. El objetivo de la consulta era facilitar una orientación adecuada de las evaluaciones a incluir en el

Plan de Evaluación FEDER 21-27, conciliando los intereses de los distintos socios, y contribuir a la extracción de lecciones que puedan ser de utilidad en futuros periodos de programación. El plazo de dicha consulta finalizó el 25 de abril de 2023 sin manifestarse ninguna discrepancia respecto a la propuesta planteada.

3.2. Plan de Formación

Tal como se expone en el Plan de Evaluación Común FEDER 21-27, el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) tiene como una de sus funciones proporcionar formación al personal de las administraciones públicas, a través de la colaboración en los procesos de selección y formación de funcionarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como la cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales en materia de formación y asistencia técnica. Entre los destinatarios de estas posibles formaciones se encuentra el personal funcionario de la Comunidad de Madrid.

En el desarrollo de dicha función, recogida en el artículo 3 de su Estatuto, el IEF viene desarrollando todos los años, cursos y actividades de formación en materias específicas de la Hacienda Pública, incluyendo las técnicas de administración y gestión financiera y tributaria, de presupuestos y gasto público, donde destacan, entre otras, aquellas relativas al conocimiento y aplicación de diversas técnicas para la evaluación de políticas públicas.

La Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado establece en su artículo 16 lo siguiente: “La Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas, en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública y, en su caso, con el Instituto de Estudios Fiscales, identificará las competencias necesarias para el desempeño de la función evaluadora y diseñará planes específicos de formación en materia de evaluación de políticas públicas para las empleadas y empleados públicos”. La Administración General del Estado está actualmente trabajando en el diseño del citado plan de formación.

Dentro de la Estrategia de aprendizaje del INAP 2023-2024, cabe destacar que se prevé convocar el itinerario formativo en evaluación de políticas públicas, para el que se definirán las competencias necesarias en la materia. Además, es previsible también que en próximas anualidades el INAP convoque nuevas ediciones del curso de Evaluación de Políticas y Programas públicos. Como Organismo intermedio Coordinador del Programa FEDER 21-27 de la Comunidad de Madrid, se valorará solicitar la participación en estas formaciones del personal funcionario de la Comunidad de Madrid involucrado en las funciones de evaluación.

Asimismo, cabe señalar que el Organismo Intermedio Coordinador del Programa FEDER 21-27 de la Comunidad de Madrid podrá realizar las funciones de coordinación necesarias con los Órganos Gestores participantes en el Programa en materia de organización o participación en cursos de formación sobre las funciones de evaluación.

Por último, en el caso de que la Comisión Europea emita convocatorias de expresión de interés para ofrecer asistencia técnica en materia de evaluación, se valorará la participación en dichas convocatorias.

3.3. Plan de Difusión

La difusión de las evaluaciones resulta fundamental para asegurar que los resultados y las recomendaciones propuestas por las mismas se traduzcan en ajustes de las políticas públicas con objeto de promover su mejora, lo cual es sin duda, uno de los principales objetivos del periodo de programación 21-27 en lo que se refiere a evaluación. Adicionalmente, la comunicación a la ciudadanía adquiere también un peso relevante en el presente Plan, como también lo ha hecho en materia de programación.

La responsabilidad de la difusión de los resultados de las evaluaciones recae en la DGP como Organismo Intermedio Coordinador o la DGIIT en su calidad de responsable de la evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente S3, sin perjuicio de las responsabilidades que, de forma centralizada, tiene la Unidad de Coordinación (Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública) y que se expresan en el Plan de Evaluación Común.

Los destinatarios de las acciones de difusión de los resultados son:

- Los agentes participantes en el ciclo de implementación del programa: Organismos Gestores, Comité de Seguimiento del Programa y redes sectoriales, en su caso, así como la Autoridad de Gestión del Programa.
- Los beneficiarios de las intervenciones cofinanciadas con FEDER.
- Poderes públicos responsables del diseño e implementación de las políticas públicas.
- Ciudadanía en general.

Se prevén en el presente Plan las siguientes líneas de difusión:

- Dirigido a los agentes participantes en la implementación Programa: las acciones de comunicación tendrán por objeto difundir las conclusiones y recomendaciones que sean de aplicación a la gestión del Programa. La difusión se realizará a través del Comité de Seguimiento, y las redes sectoriales, en su caso. Los resultados de todas las evaluaciones realizadas en el marco del presente Plan de Evaluación se remitirán a la Comisión Europea.
- Dirigido a los beneficiarios y ciudadanía en general: se dará difusión a los principales resultados y recomendaciones de las evaluaciones en aquellos temas con mayor relevancia para los beneficiarios y la ciudadanía. En este sentido, se difundirá la información a través del portal web de Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid o de sus redes sociales, así como del portal web único de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

3.4. Calidad de las evaluaciones

Las evaluaciones en el marco del presente Plan de Evaluación del FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid deben cumplir unos estándares mínimos de calidad. Dado que las evaluaciones se llevarán a cabo a través de contrataciones externas, como organismo responsable de las mismas, la Dirección General de Presupuestos exigirá la calidad de las evaluaciones realizadas y, por tanto, el examen de la calidad de las mismas será realizado por esta Dirección General de Presupuestos.

El análisis de la calidad se llevará a cabo desde una doble perspectiva: de proceso y de producto.

3.4.1. Calidad del proceso de evaluación

Se valorará si la evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo a determinados criterios de calidad deseables. Para ello se dará respuesta a las siguientes preguntas:

- ❖ ¿Se han establecido claramente los objetivos de la evaluación?, ¿existe un vínculo claro entre estos y los objetivos del programa a evaluar?
- ❖ ¿Ha existido comunicación entre quienes evalúan, quienes diseñan la intervención y a quienes afecta a lo largo del proceso de evaluación?, ¿se han difundido los avances en la evaluación hacia quienes administran la intervención y la población afectada?, ¿ha contribuido esta comunicación a la mejora del proceso de evaluación y de diseño de las políticas públicas?
- ❖ ¿Se ha tenido acceso a los datos necesarios para llevar a cabo la evaluación?

- ❖ ¿Se han gestionado bien el tiempo y los recursos disponibles para llevar a cabo la evaluación?, ¿se ha seguido el calendario establecido?, ¿se ha respondido adecuadamente a los cambios imprevistos?
- ❖ ¿Se ha tenido en cuenta el enfoque de género? ¿Se han utilizado datos desagregados por sexo cuando estaban disponibles?

3.4.2. Calidad del producto de la evaluación

Se valorará si el informe de evaluación y las conclusiones alcanzadas son fiables para conocer el desempeño de la intervención y establecer recomendaciones para futuras intervenciones. La calidad del producto de la evaluación y la calidad del proceso de evaluación están estrechamente relacionadas. Se incluyen a continuación los criterios que, de acuerdo con el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, deben tenerse en cuenta como mínimo en los informes de evaluación:

- ❖ Precisión en el objeto, alcance y propósito de la evaluación.
- ❖ Coherencia en los objetivos, preguntas, procedimientos, resultados y conclusiones.
- ❖ Relevancia y claridad de los contenidos.
- ❖ Explicación clara de la metodología utilizada y de las herramientas de recopilación de información.
- ❖ Consistencia de la selección y recogida de los datos con la metodología y herramientas seleccionadas, garantizando su fiabilidad y validez y con un detalle suficiente respecto de las fuentes de información.
- ❖ Análisis riguroso, mediante un razonamiento lógico consistente.
- ❖ Adecuación de las conclusiones a las preguntas y/o criterios contemplados en la matriz de evaluación y a los resultados alcanzados.
- ❖ Recomendaciones comprensibles, útiles, factibles y suficientemente claras como para poder considerar su inclusión en un plan de acción en su caso.

CAPÍTULO 4. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

4.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En el **artículo 18.2** del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una **evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia**, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los aspectos recogidos en el art 18.1 establece que el Estado miembro revisará cada programa teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los **nuevos retos** observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024.
- Los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima.
- Los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales.
- La **situación socioeconómica** del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante.
- Los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa.
- En el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.

Por otro lado, como se mencionó en la introducción, el **art. 44.2** establece la obligación de realizar una **evaluación de impacto** de cada programa antes del 30 de junio de 2029.

4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERIODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE	EJECUTA
Evaluación INTERMEDIA del Prog. FEDER de la CM 21-27	Programa completo	Resultados	2021-2024	FEDER	Octubre 2024 - Marzo 2025	14.300 €, IVA Incluido	DG de Presupuestos a través de consultora externa
Evaluación FINAL del Prog. FEDER de la CM 21-27	Programa completo	Resultados	2021-2028	FEDER	Enero 2029 - Junio 2029	14.300 €, IVA Incluido	DG de Presupuestos a través de consultora externa

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación INTERMEDIA del P.FEDER de la CM 21-27							
Evaluación FINAL del P.FEDER de la CM 21-27							
Coste en euros		14.300 €, IVA Incluido					14.300 €, IVA Incluido

4.3. Fichas de evaluación

A continuación, así como en los capítulos siguientes, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación:

- **Ámbito a evaluar:** la justificación de su selección se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Periodo temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.
- **Objetivo de la evaluación y definición de la metodología** a utilizar en función del mismo.
- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación.

- **Cronograma** de los trabajos de evaluación.
- **Sistema de gestión de la evaluación y organismo que la realiza**
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.

Las evaluaciones se publicarán en la web de la Comunidad de Madrid, sección de Fondos Europeos:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/fondos-europeos-comunidad-madrid>

Asimismo, desde la Autoridad de Gestión se publicarán las evaluaciones y los Planes de Evaluación en el portal web único de Fondos Europeos.

- **Presupuesto de la evaluación.**

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Todos los objetivos políticos y prioridades del Programa FEDER de la CM 21-27
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación INTERMEDIA del Programa FEDER de la CM 2021-2027
Responsable de la evaluación	Dirección General de Presupuestos. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
Ámbito territorial	Comunidad de Madrid
Período al que se refiere	2021-2024
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 21 - 27
Plan de Evaluación de Elementos Específicos del FEDER de la CM 21-27	Plan de Evaluación FEDER de la Comunidad de Madrid 21 - 27
Objeto de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa.
Posibles preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos:</p> <p>a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;</p> <p>b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente; A nivel estatal la referencia es el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), el cual presenta una dimensión de eficiencia energética alineada claramente con las necesidades de la CM y la ERESEE (Estrategia a largo Plazo para la Rehabilitación Energética);</p> <p>c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;</p> <p>d) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;</p> <p>e) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;</p> <p>Los elementos de los apartados a), b), c) y d) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación.</p> <p>Para el apartado e) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados. Se proponen las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>El Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 21-27 define, para cada objetivo específico de cada prioridad, un conjunto de indicadores de realización, que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa.</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el Programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...)</p> <p>En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																																					
	<p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance? En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?</p>																																																					
<p>Metodología</p>	<p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="451 611 1430 835"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="451 958 1430 1238"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="451 1424 1445 1597"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto program (P)</th> <th>Gasto certific. (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>$Cup=P/M$</td> <td>$Cur=C/O$</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="451 1727 1430 1890"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (>80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.	Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.	Baja	El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto program (P)	Gasto certific. (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	$Cup=P/M$	$Cur=C/O$	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Eficacia de cada indicador de realización																																																						
Calificación	Criterios de valoración																																																					
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.																																																					
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.																																																					
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.																																																					
Eficacia de cada indicador de resultado																																																						
Calificación	Criterios de valoración																																																					
Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.																																																					
Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.																																																					
Baja	El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.																																																					
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																																						
Gasto program (P)	Gasto certific. (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																																	
P	C	M	O	$Cup=P/M$	$Cur=C/O$																																																	
Valoración de la eficiencia																																																						
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																																																		
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																																																		
<p>Datos</p>	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024) Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática SIFEI 																																																					

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: Octubre 2024 Finalización: Marzo 2025
Sistemas de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Evaluación externa contratada por Dirección General de Presupuestos
Difusión de los resultados	Portal web único de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública Portal web de Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid // Sección FEDER 2021-2027 Comité de Seguimiento del programa En su caso, en redes temáticas regionales y/o nacionales.
Presupuesto	14.300 €, IVA Incluido

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Todos los objetivos políticos y prioridades del Programa FEDER de la CM 21-27
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación FINAL del Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 2021-2027
Responsable de la evaluación	Dirección General de Presupuestos. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
Ámbito territorial	Comunidad de Madrid
Período al que se refiere	2021-2029
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 21 - 27
Plan de Evaluación de Elementos Específicos del FEDER de la CM 21-27	Plan de Evaluación FEDER de la Comunidad de Madrid 21 - 27
Objeto de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a finalización del periodo de programación y el impacto causado por el mismo.
Posibles preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto.</p> <p>Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido.</p> <p>Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados:</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El Programa FEDER de la Comunidad de Madrid, define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado? ¿Y se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																																					
<p>Metodología</p>	<p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="451 443 1428 667"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta 2029.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores de las metas programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios</p> <table border="1" data-bbox="451 795 1428 1055"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="451 1240 1445 1413"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto program. (P)</th> <th>Gasto certific. (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observ. del indic. (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>$Cup=P/M$</td> <td>$Cur=C/O$</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="451 1541 1428 1704"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (>80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta 2029.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.	Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.	Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto program. (P)	Gasto certific. (C)	Meta del indicador (M)	Valor observ. del indic. (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	$Cup=P/M$	$Cur=C/O$	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Eficacia de cada indicador de realización																																																						
Calificación	Criterios de valoración																																																					
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029																																																					
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.																																																					
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta 2029.																																																					
Eficacia de cada indicador de resultado																																																						
Calificación	Criterios de valoración																																																					
Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.																																																					
Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.																																																					
Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.																																																					
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																																						
Gasto program. (P)	Gasto certific. (C)	Meta del indicador (M)	Valor observ. del indic. (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																																	
P	C	M	O	$Cup=P/M$	$Cur=C/O$																																																	
Valoración de la eficiencia																																																						
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																																																		
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																																																		
<p>Datos</p>	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Metas 2029) Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática SIFEI. 																																																					
<p>Fecha de inicio y duración de la evaluación</p>	<p>Inicio: Enero 2029 Finalización: Junio 2029</p>																																																					
<p>Sistemas de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación</p>	<p>Evaluación externa contrata por Dirección General de Presupuestos</p>																																																					

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Difusión de los resultados	Portal web único de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública Portal web de Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid. Sección FEDER 2021-2027 Comité de Seguimiento del programa En su caso, en redes temáticas regionales y/o nacionales
Presupuesto	14.300 €, IVA Incluido

CAPÍTULO 5. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027

5.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En el presente apartado se propone la **evaluación sobre la Estrategia de Especialización Inteligente S3 de la región de Madrid**. Se trata de dos evaluaciones de impacto, una intermedia y una final, que analizarán los efectos de las actuaciones ejecutadas objeto de evaluación. La evaluación final se plantea en los mismos principios que la evaluación intermedia considerando la primera como un elemento acumulativo respecto a la segunda, e incluyendo aspectos adicionales que no pueden hacerse en todo su alcance en una evaluación intermedia.

Esta evaluación propuesta se enmarca en el Objetivo Político 1, prioridad 1.A. “Transición digital inteligente”. Como se indica en el RDC, en los criterios de cumplimiento de la condición favorecedora *1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente* del Objetivo Político 1, la estrategia de especialización inteligente estará apoyada por:

- El análisis actualizado de los desafíos para la difusión de la innovación y la digitalización.
- La existencia, en nuestro caso, de un organismo regional competente, encargado de la estrategia de especialización inteligente.
- ***Instrumentos de seguimiento y evaluación para medir los resultados con respecto a los objetivos de la estrategia.***
- Funcionamiento de la cooperación entre las partes interesadas.
- Acciones necesarias para mejorar los sistemas de la región en cuanto a investigación e innovación cuando sea pertinente.

El foco de los criterios de cumplimiento vinculados a la condición favorecedora se ha puesto, sobre todo, en el proceso por el cual se define, implementa y monitoriza la estrategia (gobernanza) haciendo alusión además a otros aspectos críticos como son los procesos de descubrimiento emprendedor, la transición industrial y la colaboración internacional.

Tal como se comentó en la sección 2 sobre la estrategia del Programa, los cuatro retos clave a los que la Comunidad de Madrid debe hacer frente en este periodo son: 1) Una economía más digital y competitiva; 2) Un Madrid más verde; 3) Una mayor movilidad urbana y 4) Mejora de la formación, que se corresponden con las prioridades P1A, P2A, P2B y P4A.

Así, el Programa FEDER 21-27 de la CM, en términos financieros, **concentra mayormente los recursos en los objetivos políticos 1 y 2, P1A y P2B, con una asignación del 81,55%** (37,62% y 43,93% respectivamente) sobre el total del Programa. De tal manera que las políticas sectoriales en materia de investigación, innovación y digitalización tienen una influencia importante sobre los resultados globales del Programa que se analizan, asimismo, en las evaluaciones intermedia y final.

En cuanto al peso financiero del objetivo específico OE 1.1, para desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas, es de un 16,18 %

respecto al total de la asignación al programa, y un 44,51 % respecto al importe asignado a la P.1.A.

En el OE 1.1, para reforzar el sistema de I+D+I de la CM, será necesario implementar una línea de acción destinada al Apoyo y Promoción de las Empresas de la Región en materia I+D+I, en todo caso en los sectores de la Estrategia Especialización Inteligente S3, la cual recoge todos los retos de la región en materia de innovación, fomentando la transferencia tecnológica y la cooperación para crear ecosistemas innovadores y aumentar la capacidad de las empresas de crecer e internacionalizarse.

Por otro lado, el programa FEDER de la región desarrollará una línea centrada en la Potenciación de la I+D+I en Centros Públicos de Investigación en la CM, para fortalecer los equipamientos y las capacidades de estas instituciones de investigación y desarrollo y mejorar el posicionamiento de los grupos de la región a nivel internacional.

Además, en este OE se incluyen iniciativas que incorporan la perspectiva de género como un efecto complementario.

5.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIÓN SECTORIAL PERIODO 2021-2027							
	Objeto	Tipo	Período	Fondo	Fecha	Coste(eur)	Ejecuta
Evaluación INTERMEDIA de la Estrategia de Especialización Inteligente S3	I+D+I	Resultados	2021/2024	FEDER	Oct. 2024 – Marzo 2025	15.000 €, IVA incluido	DGIIT
Evaluación FINAL de la Estrategia de Especialización Inteligente S3	I+D+I	Resultados	2021/2027	FEDER	Oct. 2028- Marzo 2029	15.000 €, IVA incluido	DGIIT

Evaluación sectorial 2021-2027	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Evaluación INTERMEDIA de la Estrategia Especialización Inteligente S3								
Evaluación FINAL de la Estrategia Especialización Inteligente S3								
Coste en euros		15.000 €, IVA incluido					15.000 €, IVA incluido	

5.3. Fichas de evaluación

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	I+D+I // Todas las prioridades de la S3 de la Comunidad de Madrid
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación INTERMEDIA de la Estrategia de Especialización Inteligente S3
Responsable de la evaluación	Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica (DGIIT)
Ámbito territorial	Comunidad de Madrid
Período al que se refiere	2021 - 2024
Fondos participantes	FEDER 2021-2027
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 21 - 27
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico	Plan de Evaluación Específico del FEDER de la Comunidad de Madrid 21-27

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Objeto de la evaluación	<p>Evaluar la ejecución de la Estrategia a mitad del periodo total, con el fin de ver la ejecución de la misma y llevar a cabo los ajustes que fueran necesarios, para el periodo restante hasta el 2027 ajustar.</p>
Posibles preguntas de evaluación	<p>Se detallarán una serie de preguntas de evaluación que tienen que ver en nivel de consecución de los objetivos de la Estrategia en el momento intermedio de implementación, así como la trazabilidad de las cadenas de impacto. A modo orientativo las preguntas de evaluación podrían ser del tipo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué nivel de consecución se ha logrado respecto a los objetivos generales de la Estrategia en la primera mitad de la implementación? ¿Y respecto a los objetivos específicos? - ¿Cuáles son los factores que han contribuido a alcanzar los objetivos? ¿Cuáles son los factores que han dificultado alcanzar los objetivos? - ¿Cuál ha sido el efecto, en cada uno de los Programas, de las actuaciones desarrolladas en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> o aumentar el nivel innovador de las empresas, en especial de las pymes? o aumentar el nivel de colaboración entre la oferta y la demanda en el sistema? o aumentar el nivel de transferencia efectivo entre empresas y agentes generadores de conocimiento? o mejorar la atracción, retención y disponibilidad de talento para la I+D+i en la Comunidad de Madrid? o ¿Qué nivel de eficiencia se ha logrado con los programas? o ¿Qué nivel de eficacia se ha logrado con los programas? o ¿Cuál ha sido el impacto real de las actuaciones por programa? o ¿Qué nivel de alcance de los objetivos es previsible a la finalización del periodo de implementación? o Incremento de la inversión privada
Metodología	<p>Las metodologías de evaluación se detallarán en el momento de lanzamiento, si bien se delimita ahora que al menos tendrá los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una evaluación de corte cuantitativo, que medirá como mínimo los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> o Medición de la eficacia, tanto en lo que respecta a los recursos financieros (gasto planteado y grado de ejecución) y de productos y resultados (valor referencia, meta, valor observado, grado de cumplimiento y desviación) o Medición de la eficiencia, valorando la relación entre los recursos empleados y los productos/resultados obtenidos, lo que equivaldría a vincular a los indicadores de resultado del cuadro de mando indicadores de realización financieros (gasto planteado, meta del indicador del cuadro de mando, valor observado del indicador, coste unitario planteado inicialmente, coste unitario resultante). o Medición del avance en la consecución de los objetivos específicos y generales, a partir de la observación de las desviaciones entre metas y valores observados. o NOTA: a priori, se plantea el uso de la medición del impacto para la evaluación final, si bien puede barajarse un primer intento de establecer impactos preliminares en esta evaluación intermedia. <p>Una evaluación de corte cualitativo, orientada a complementar los principales resultados de la evaluación cuantitativa, recogiendo las posibles relaciones de causalidad entre niveles de objetivos y programas/actuaciones, así como percepciones y valoración de efectos no recogidos por los datos. Aquí los instrumentos a emplear serán entrevistas, grupos de trabajo y cuestionarios online.</p>
Datos	<p>Se distinguen dos tipos de datos (información) que se utilizará de base para la evaluación intermedia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por un lado la información de corte cuantitativo que alimenta los diferentes indicadores del cuadro de mando (en sus diferentes niveles), y que provienen de las estadísticas oficiales (INE o de la Comunidad de Madrid)

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>https://www.madrid.org/iestadis/) (indicadores de contexto) o bien generadas por los propios programas y actuaciones (indicadores de realización y resultado).</p> <ul style="list-style-type: none"> Por otro lado, información de corte cualitativo que se obtendrá del trabajo sobre el terreno con los actores y para lo cual se utilizará de base las preguntas de evaluación que se establezcan en la metodología (una lista orientativa de este tipo de cuestiones se incluye en esta misma tabla). <p>Dada la experiencia de la Comunidad de Madrid en materia de evaluaciones anteriores de RIS3 y de las anuales realizadas para el conjunto del PRICIT, así como el volumen de participación generado en el propio proceso de definición, se entiende que un número aproximado de actores involucrados a través de entrevistas podría ser entre 75 y 100, así como la organización de grupos de trabajo al menos a nivel área de especialización (lo que supondría 6 grupos en la línea del despliegue del PDE en los Grupos de Prospectiva y de Negocio).</p> <p>Se estima también la necesidad de recoger información ad-hoc no generada con la gestión de los instrumentos vía un cuestionario online que pueda incluir tanto las valoraciones y percepciones de los beneficiarios como los solicitantes no beneficiarios en aspectos relativos a la pertinencia, gestión y resultados finales a nivel de convocatoria.</p>
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: Octubre 2024 Finalización: Marzo 2025
Sistema de gestión de la evaluación y Organismo que realiza la evaluación	Evaluación externa contratada por Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica.
Difusión de los resultados	<p>Los resultados de la evaluación intermedia se podrán en común con el sistema, concretamente al conjunto de la Plataforma S3, y en abierto al conjunto de la ciudadanía a través de diferentes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante la realización de al menos un foro abierto (participación amplia) donde se espera puedan participar los agentes incluidos en la Plataforma S3 Mediante la publicación de un extracto del documento de evaluación, accesible desde la propia página de la S3 de la Comunidad de Madrid Lo anterior se difundirá mediante el uso de las redes sociales <p>A nivel interno de gobernanza, la Comisión Interdepartamental participará activamente en el proceso de evaluación, generando a la vez la difusión a nivel de Gobierno. El contraste con el propio Consejo de Innovación tendrá también esta finalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Web de la S3 de la CM (https://www.comunidad.madrid/inversion/estrategia-s3) Comités de Seguimiento del Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 21-27 Red I+D+i Portal web único de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública Portal web de Fondos Europeos de la CM. Sección FEDER 2021-2027
Presupuesto	15.000 €, IVA incluido

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	I+D+i // Todas las prioridades de la S3 de la Comunidad de Madrid
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación FINAL de la Estrategia de Especialización Inteligente S3
Responsable de la evaluación	Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica (DGIIT)
Ámbito territorial	Comunidad de Madrid
Período al que se refiere	2021- 2027
Fondos participantes	FEDER 2021-2027
Programas a los que aplica la evaluación	Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico	Plan de Evaluación Específico del FEDER de la Comunidad de Madrid 2021-2027
Objeto de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda de la totalidad del Programa (2021-2027) una vez finalizado este y valorar el impacto causado por el mismo, a partir del cual, extraer las lecciones pertinentes para el futuro programa S3 de la CM.
Posibles preguntas de evaluación	<p>Se retomarán las preguntas de evaluación que se utilizarán en la evaluación intermedia y que procede para la final con el matiz de recoger los efectos/resultados para todo el periodo.</p> <p>En este sentido, de nuevo, estas preguntas se centrarán en identificar el nivel de consecución de los objetivos de la Estrategia a la finalización de los 7 años de implementación (que deberían tener como principio el alcance de las metas planteadas en 2021), así como la trazabilidad de las cadenas de impacto.</p> <p>A modo orientativo las preguntas de evaluación podrían ser del tipo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué nivel de consecución se ha logrado respecto a los objetivos generales de la Estrategia a la finalización de los 7 años de implementación de la Estrategia? ¿Y respecto a los objetivos específicos? - ¿Cuáles son los factores que han contribuido a alcanzar los objetivos? ¿Cuáles son los factores que han dificultado alcanzar los objetivos? - ¿Cuál ha sido el efecto, en cada uno de los Programas, de las actuaciones desarrolladas en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> o aumentar el nivel innovador de las empresas, en especial de las pymes? o aumentar el nivel de colaboración entre la oferta y la demanda en el sistema? o aumentar el nivel de transferencia efectivo entre empresas y agentes generadores de conocimiento? o mejorar la atracción, retención y disponibilidad de talento para la I+D+i en la Comunidad de Madrid? o ¿Cómo ha contribuido, en términos de desarrollo territorial la generación de empleo de calidad, la creación de riqueza y la distribución de la misma? o ¿Cómo ha contribuido la estrategia a avanzar en los retos identificados? o ¿Cómo ha contribuido la estrategia en desarrollar las 6 áreas de especialización priorizadas y como estas han podido evolucionar en 7 años? - ¿Qué nivel de eficiencia se ha logrado con los programas para el conjunto del periodo? - ¿Qué nivel de eficacia se ha logrado con los programas para el conjunto del periodo? - ¿Cuál ha sido el impacto real de las actuaciones por programa para el conjunto del periodo? <p>¿Qué nivel de alcance de los objetivos se ha cumplido finalmente frente a la estimación realizada en la evaluación intermedia?</p> <p>¿Qué factores han incidido positivamente y negativamente en la consecución de los objetivos? ¿y en el impacto observado?</p>
Metodología	<p>Las metodologías de evaluación se detallarán en el momento de lanzamiento, si bien se delimita ahora que al menos tendrá los siguientes ámbitos:</p> <p>Una evaluación de corte cuantitativo, que medirá como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Medición de la eficacia, tanto en lo que respecta a los recursos financieros (gasto planteado y grado de ejecución) y de productos y

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>resultados (valor referencia, meta, valor observado, grado de cumplimiento y desviación)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Medición de la eficiencia, valorando la relación entre los recursos empleados y los productos/resultados obtenidos, lo que equivaldría a vincular a los indicadores de resultado del cuadro de mando indicadores de realización financieros (gasto planteado, meta del indicador del cuadro de mando, valor observado del indicador, coste unitario planteado inicialmente, coste unitario resultante). ○ Medición del avance en la consecución de los objetivos específicos y generales, a partir de la observación de las desviaciones entre metas y valores observados. ○ Medición del impacto: utilizando técnicas complementarias como el análisis contrafactual con grupos de comparación (con y sin actuación), así como con el análisis de la posible causalidad entre la actuación (medida como recursos) y otros indicadores de resultado (técnicas de tipo econométrico y de correlaciones significativas). Para el análisis contrafactual se tomarán como referencia dos bases de datos, por un lado la de empresas que han participado en los programas recogidos en la Estrategia y por otro el de Pymes Innovadoras del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España, en el que se incluyen empresas de carácter innovador que no han participado en estos programas, por último, se contará con la colaboración de las organizaciones empresariales de la Comunidad de Madrid, que permitirá definir una muestra de empresas que ni participan en los programas citados ni están incluidas en el Registro de Pymes Innovadoras. La medición del impacto, además, construirá el modelo de cadenas de impacto a partir de la lógica de intervención, es decir, la identificación de la posible causalidad entre los diferentes niveles de medición (input, output y resultado, impacto y contexto). <p>Una evaluación de corte cualitativo, orientada a complementar los principales resultados de la evaluación cuantitativa, recogiendo las posibles relaciones de causalidad entre niveles de objetivos y programas/actuaciones, así como percepciones y valoración de efectos no recogidos por los datos. Aquí los instrumentos a emplear serán entrevistas, grupos de trabajo (por ejemplo, a través de los propios Grupos de Prospectiva y de Negocio, pero también otros temáticos de seguimiento y evaluación que se puedan formar) y cuestionarios online.</p> <p>El trabajo de campo en este sentido sobre todo estará orientado a recoger este tipo de información para el segundo periodo 2025-2027 de forma que se pueda agregar/comparar con los resultados de la evaluación intermedia, incluyendo solo algunas cuestiones que de forma explicativa busquen una valoración respecto al conjunto del periodo.</p>
<p>Datos</p>	<p>Se distinguen dos tipos de datos (información) que se utilizará de base para la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por un lado la información de corte cuantitativo que alimenta los diferentes indicadores del cuadro de mando (en sus diferentes niveles), y que provienen de las estadísticas oficiales (INE o de la Comunidad de Madrid https://www.madrid.org/iestadis/) (indicadores de contexto) o bien generadas por los propios programas y actuaciones (indicadores de realización y resultado). - Por otro lado, información de corte cualitativo que se obtendrá del trabajo sobre el terreno con los actores y para lo cual se utilizará de base las preguntas de evaluación que se establezcan en la metodología (una lista orientativa de este tipo de cuestiones se incluye en esta misma tabla). <p>Dada la experiencia de la Comunidad de Madrid en materia de evaluaciones anteriores de RIS3 y de las anuales realizadas para el conjunto del PRICIT, así como el volumen de participación generado en el propio proceso de definición, se entiende que un número aproximado de actores involucrados a través de</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>entrevistas podría ser entre 75 y 100, así como la organización de grupos de trabajo al menos a nivel área de especialización (lo que supondría 6 grupos en la línea del despliegue del PDE en los Grupos de Prospectiva y de Negocio).</p> <p>Se estima también la necesidad de recoger información ad-hoc no generada con la gestión de los instrumentos vía un cuestionario online que pueda incluir tanto las valoraciones y percepciones de los beneficiarios como los solicitantes no beneficiarios en aspectos relativos a la pertinencia, gestión y resultados finales a nivel de convocatoria.</p>
<p>Fecha de inicio y duración de la evaluación</p>	<p>Inicio: 4º trimestre de 2028 Finalización: 2º trimestre de 2029</p>
<p>Sistema de gestión de la evaluación y Organismo que realiza la evaluación</p>	<p>Evaluación externa contratada por Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica.</p>
<p>Difusión de los resultados</p>	<p>Los resultados de la evaluación final se podrán en común con el sistema, concretamente al conjunto de la Plataforma S3, y en abierto al conjunto de la ciudadanía a través de diferentes mecanismos:</p> <p>Mediante la realización de al menos un foro abierto (participación amplia) donde se espera puedan participar los agentes incluidos en la Plataforma S3.</p> <p>Mediante la publicación de un extracto del documento de evaluación, accesible desde la propia página de la S3 de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Lo anterior se difundirá mediante el uso de las redes sociales.</p> <p>A nivel interno de gobernanza, la Comisión Interdepartamental participará activamente en el proceso de evaluación, generando a la vez la difusión a nivel de Gobierno. El contraste con el propio Consejo de Innovación tendrá también esta finalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Web de la S3 de la CM (https://www.comunidad.madrid/inversion/estrategia-s3) - Comités de Seguimiento del Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 21-27 - Red I+D+i - Portal web único de Fondos Europeos del MHFP - Portal web de Fondos Europeos de la CM. Sección FEDER 2021-2027
<p>Presupuesto</p>	<p>15.000 €, IVA incluido</p>

CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación intermedia del Programa FEDER de la CM 21-27							
Evaluación final del Programa FEDER de la CM 21-27							
Coste en euros		14.300 €, IVA Incluido					14.300 €, IVA Incluido

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021
14.300 €, IVA Incluido
14.300 €, IVA Incluido
28.600 €, IVA Incluido

Evaluación sectorial 21-27	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación INTERMEDIA de la Estrategia de Especialización Inteligente S3							
Evaluación FINAL de la Estrategia de Especialización Inteligente S3							
Coste en euros		15.000 €, IVA Incluido				15.000 €, IVA Incluido	

Evaluación sectorial 21-27
15.000 €, IVA Incluido
15.000 €, IVA Incluido
30.000 €, IVA Incluido

TOTAL PLAN DE EVALUACIÓN FEDER DE LA CM 2021-2027

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Presupuesto (euros)
Evaluación INTERMEDIA FEDER de la CM 21-27		14.300 €, IVA Incluido							14.300 €, IVA Incluido
Evaluación FINAL FEDER de la CM 21-27							14.300 €, IVA Incluido		14.300 €, IVA Incluido
Evaluación INTERMEDIA de la Estrategia Especialización Inteligente S3		15.000 €, IVA Incluido							15.000 €, IVA Incluido
Evaluación FINAL de la Estrategia Especialización Inteligente S3						15.000 €, IVA Incluido			15.000 €, IVA Incluido
Coste en euros		29.300 €, IVA Incluido		-	-	29.300 €, IVA Incluido		-	58.600 €, IVA Incluido